



ARQ

ISSN: 0716-0852

revista.arq@gmail.com

Pontificia Universidad Católica de Chile
Chile

Instrumentos legales para la arquitectura
ARQ, núm. 96, agosto, 2017, pp. 150-153
Pontificia Universidad Católica de Chile
Santiago, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37552672015>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA ARQUITECTURA

Palabras clave

Cultura
Industrias creativas
Servicios
Internacionalización
Chile

Arquitectura, producción crítica cultural

Continúa en /
Continues in:
p. 152

La arquitectura es una expresión material de la cultura y como tal, en sus diversas dimensiones y manifestaciones, constituye un bien social de interés público. Desde esa perspectiva es una oportunidad interesante que el Estado de Chile, desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, decida promover y fomentar su desarrollo en el marco de sus políticas culturales. Esto es relevante porque como país estamos aún en un estadio inicial de desarrollo y acceso a la arquitectura como bien social público.

No nos engañemos, pensar que es la ‘arquitectura chilena’ (como si en efecto existiese tal cosa) la que ha alcanzado notoriedad y reconocimiento internacional en ciertos circuitos durante los últimos años es un equívoco; cierto y distinto – enhorabuena por cierto – es que sí lo ha tenido la producción de un selecto y pequeño grupo de arquitectos y académicos chilenos.

Celebro que en Chile se discuta la necesidad de promulgar una Ley de Fomento de la Arquitectura, pero es importante no confundirse respecto de lo que se busca promover. Hay que distinguir, con mucha claridad, que una política de apoyo a las expresiones culturales es algo muy distinto al estímulo de la producción y distribución de bienes y servicios. La indefinición de esto último podría, eventualmente, generar el exclusivo beneficio de intereses privados a costa de fondos estatales. Considerando que la preocupación central de un Estado es el amplio desarrollo y bienestar de la sociedad, parece lógico y coherente que las expresiones culturales de la arquitectura se asocien – en el caso chileno – al ámbito institucional de un Consejo Nacional o de un Ministerio de Cultura. Por otro lado, es

MARIO MARCHANT

Profesor Asistente, Universidad de Chile
Director / Editor revista *Materia Arquitectura*,
Universidad San Sebastián
Santiago, Chile

Actualmente en Chile se está incubando un proyecto para una Ley de Fomento de la Arquitectura, que debiera llegar al debate legislativo en un futuro cercano. A la luz de este inédito instrumento legal, en ARQ preguntamos ¿para qué es este instrumento? ¿se fomenta la arquitectura como industria creativa o como manifestación cultural? Así, nos hacemos parte de esta discusión sobre una política pública que afecta directamente a nuestra disciplina.

El Estado como promotor de arquitectura

PILAR URREJOLA

Profesor Asociado, Escuela de Arquitectura
Pontificia Universidad Católica de Chile

Chile actualmente cuenta con tres Leyes de Fomento temáticas en el ámbito cultural: las relacionadas al libro y la lectura (Ley 19.227), a la música (Ley 19.928) y la de fomento audiovisual (Ley 19.981), todas ellas fundamentales para el desarrollo del país, aunque enfocadas tal vez a una población específica que no siempre tiene un acceso fluido y cotidiano a ellas.

Siendo la arquitectura, el territorio y las ciudades una instancia cultural transversal a todos los habitantes – puesto que la experiencia arquitectónica es inherente al ser y por tanto un factor constituyente y fundamental para mejorar la calidad del entorno construido, fomentar la equidad social, la sustentabilidad y el sentido de vida de las personas – se dio la oportunidad, a través del Área de Arquitectura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de proponer un proyecto que precisamente promueva la dimensión cultural más allá de una industria creativa.

A la luz de la pregunta – ¿para qué es este instrumento? – es necesario dar cuenta que el propósito de esta propuesta se basa en tres puntos.

Por una parte, su contribución al desarrollo de un bien social de interés público que se arraiga en nuestra identidad territorial y paisajística, donde se asientan diversas instalaciones humanas con sus propias formas de habitar, modos constructivos, materialidades y patrimonio.

Luego, dado que este potencial ha de ser valorado, el proyecto promueve el fomento de una educación formal e informal en todos los niveles, destinada a crear una conciencia activa sobre el significado y los efectos que

Continúa en /
Continues in:
p. 153

importante señalar que todas aquellas manifestaciones de la arquitectura como prestación de servicios profesionales, o ‘industria creativa’, corresponden localmente al espectro de agencias como la CORFO (Corporación de Fomento dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo), cuyo foco está en el apoyo al desarrollo de servicios, a la creación de productos y procesos, al acceso a financiamiento de inversión y al fortalecimiento de ‘capital humano’, en pos de la hoy tan en boga y anhelada triada: innovación, emprendimiento y competitividad.

En tanto expresión cultural, la arquitectura tiene un valor en sí misma ya que constituye y construye una herencia social e histórica heterogénea de ideas, espacios y comportamientos, generando un cuerpo material de conocimiento en constante evolución. Una política de Estado de fomento de la arquitectura debería centrarse en impulsar, desarrollar y fortalecer los diversos saberes y modos de expresión de la disciplina que operan y emergen a través de sus prácticas; son estas las que, en sus distintas formas de pensar y hacer, moldean estructuras sociales, políticas y culturales. Una ley de impulso de la arquitectura debería asegurar el espacio y la libertad crítica de acción para la formación, producción, conservación y difusión de arquitectura en sus singulares medios y soportes, no sólo en el tradicional campo edilicio.

Sin duda, y en especial a partir del discurso moderno, la arquitectura no se reduce sólo al edificio sino que se constituye en la compleja relación cultural, social y política (en el más amplio sentido de esas nociones) entre cuerpo y edificio. Desde ahí, la ilusión de estabilidad tan necesaria para una sociedad – y propia de las formas, prácticas e instituciones arquitectónicas tradicionales basadas en la lógica del servicio – entra en la actualidad en conflicto con la disciplina, es decir, con la esfera de conocimiento de la arquitectura con potencial de analizarse de forma crítica. Cuando ello ocurre, indiscutiblemente se hace evidente la inestabilidad de la arquitectura, lo que es propio de ella como expresión cultural. El cuestionamiento, la crisis y el cambio acerca de la producción del espacio están en su centro, transformándose en un valioso lugar de experimentación, de creación y de investigación. Esta Ley de Fomento a la Arquitectura debería entonces considerar todo aquello, transformándose en una coyuntura que nos permita, como sociedad, comprender y valorar la arquitectura como disciplina proyectual, como un espacio para repensar las dimensiones de lo público por medio de su producción crítica. **ARQ**

Mario Marchant L.
 <mmarchant@uchilefau.cl>

Arquitecto, Universidad de Chile, 2002. MSc in Advanced Architectural Design, Columbia University, 2005. Ha publicado artículos en *180*, *CA*, *SPAM_arq*, *Summa+ y Volume*. Recientemente publicó «Santiago, Oblique Utopias» en *Chile Architectural Guide* (D&M, 2016) y coeditó *Aciclopedia. Breviario sobre la Forma más allá del Canon* (U. de Chile, 2016) junto a Cristián Gómez-Moya, Diego Gómez y Daniel Opazo. Es Profesor Asistente de la Universidad de Chile así como director y editor de revista *Materia Arquitectura* en la Universidad San Sebastián.

tiene el ámbito urbano y arquitectónico en la calidad de vida de la ciudadanía, la importancia de la participación y su injerencia en la opinión pública, autoridades y privados, lo que en consecuencia posibilita la toma de decisiones informadas y participativas.

Ello implica, en tercer lugar, impulsar el conocimiento y las buenas prácticas para incentivar la calidad de proyectos arquitectónicos y urbanos, donde el Estado entregue un apoyo sostenido y permanente que potencie la dimensión cultural, además de promover y difundir iniciativas estratégicas para mejorar el entorno construido como expresión formativa, creativa e identitaria.

Chile ha tenido una notable atención internacional en reconocimiento a la calidad de su producción arquitectónica de los últimos años. Ello le ha significado un incremento en la imagen país que, si bien ha tenido un cierto impacto a nivel nacional, aún no ha sido suficientemente considerado respecto a la contribución que dichos profesionales pueden entregar a nivel público y privado.

Ante ello, este proyecto de Ley de Fomento será un instrumento promotor de la extensión en la producción del conocimiento, la innovación, la creatividad y el talento. Ello permitirá alcanzar sustantivos avances en la dimensión cultural de la arquitectura y potenciar su contribución a la vida colectiva, con una evolución para nuestras ciudades y territorios impulsados por un apoyo público tendiente a valorar un bien social de interés nacional – diferenciándose del ejercicio profesional, cuyo financiamiento se limita habitualmente a encargos privados o públicos acotados en un proyecto específico.

Estando nuestro país en una situación de desarrollo tal vez única en su historia, habría que recordar que muchos Estados con los cuales tenemos tratados y acuerdos internacionales han desarrollado, desde hace años, políticas culturales que incluyen el fomento de la arquitectura como fortalecimiento de la identidad e instancia de contribución en el desarrollo social y económico.

La posibilidad de abrir nuevos campos y oportunidades por parte del Estado para apoyar, fomentar y difundir el valor de las obras arquitectónicas y urbanas, la infraestructura, los espacios y edificios públicos mediante acciones concretas y sostenidas en el tiempo será, sin lugar a dudas, un aporte a la cultura, a la diversidad y a la cohesión social. **ARQ**

Pilar Urrejola D.
<durrejol@uc.cl>

Arquitecto, Universidad de Chile, 1979. Candidata a Doctor, Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos, Pontificia Universidad Católica de Chile. Fue Presidente de la XI Bienal de Arquitectura de Chile en 1997 y Coordinadora de Extensión de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes uc hasta el 2000. Fue Presidenta del Colegio de Arquitectos de Chile (2015-2017). Actualmente se desempeña como Profesor Asociado de la Escuela de Arquitectura uc.